



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 25 de junio de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Grupo Gestión de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 25 de junio de 2015, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 163, de 24 de agosto de 2015, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Grupo Gestión de la Función Administrativa para su provisión por turno libre y de discapacidad convocado por Resolución de 25 de junio de 2015.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Grupo Gestión de la Función Administrativa para su provisión por turno libre y de discapacidad convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 28 de abril de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORIA DE GRUPO DE GESTION DE LA
FUNCION ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 25/06/15 (B.O.A. 24/08/15)

REGISTRO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno de Acceso	Causas de Exclusión
156	73029573L	ARLANZON LOMAS, CLAUDIA	L	M
399	72887266J	BARRENA MATEO, MARIA	L	M
492	18167796G	BERGUA ARAN, NATALIA MERCEDE	L	M
585	03096638X	BLANCO RUBIO, JOSE MANUEL	L	B
248	29125442J	CUENCA MARCO, SILVIA	L	M
85	70241157P	DE LUCAS DE MIGUEL, MARIA PENA	L	M
450	03092965V	DIAZ JIMENEZ, MARIA NATIVIDAD	L	M
501	29754966G	HERNANDEZ TORRES, ROGELIO FERNANDO	L	M
137	18040337B	LAGUARTA RUFAS, M ^a JOSE	L	F
76	71118589J	LASO HERRERO, ISABEL	L	M
247	18444749Z	LILLO ADAN, BELEN	L	F
428	12401505C	MARTIN PEREZ, IVAN LUIS	M	M
86	25176758S	MARTINEZ LOZANO, MARIA JOSE	L	M
449	18442753L	MARZO LLEIXA, RAQUEL	L	M
227	17748135R	MONGE PEREZ, JORGE	L	M
381	52448496D	MONTES CHIVITE, CRISTINA	L	B
308	18049959L	PAMPLONA ESCUER, MARIA	L	M
285	17744478R	PASTOR SERAL, CARLOS	L	M
569	17729155L	PEREZ ALONSO, MARIA ASCENSION	L	F
254	29121826P	PONCELA MARTINEZ, SILVIA	L	M
423	72975344R	VALERO TENA, LAURA	L	B
157	24316654L	VEA PLA, JOSE JAVIER	L	M
228	25189829E	VELEZ PEREZ, ANA CRISTINA	L	M
421	25154451H	VELILLA SANCHEZ, PALOMA	L	F

Número Total de Excluidos: 24

L - Libre

M - Discapacidad

B	FALTA DE FIRMA EN LA SOLICITUD
F	NO POSEE EL TITULO EXIGIDO
M	NO ACREDITA EXENCION DE PAGO